

Quito, mayo 26 de 2020

SEÑORES ACCIONISTAS DE SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.

En cumplimiento con las funciones de Comisario Principal y conforme con las disposiciones legales vigentes, procedí a la revisión del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integrales, del Estado de Cambios en el Patrimonio, del Estado de Flujos de Efectivo, de las Notas a los Estados Financieros y, de las políticas contables aplicadas por **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.** durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019; en base de la revisión efectuada a los documentos sometidos a mi análisis, los que son responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía; mi responsabilidad se circunscribe a expresar una opinión sobre los resultados obtenidos y reflejados en esos documentos..

1. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía; y en mi opinión, basado en mi revisión y en los informes de los Auditores Independientes, las cifras presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y son resultado de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, registrados de acuerdo con NIIF Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Para cumplir la función encomendada recibí la total colaboración, asistencia, coordinación y ayuda, especialmente por parte del personal del área financiera y contable, mismos que sin restricciones han puesto a disposición los registros, comprobantes y procedimientos aplicados en su trabajo, obteniendo fotocopias impresas o archivos magnéticos que son parte de mi archivo del trabajo ejecutado, por lo que expreso mi reconocimiento.
3. He cumplido, como parte integrante de la revisión de los referidos estados financieros, con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión informo a ustedes lo siguiente:
 - a. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha y con la documentación presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - b. He revisado los términos del Estudio emitido por Actuaría Consultores Cia Ltda, en relación con los cálculos relacionados con los rubros de Jubilación Patronal e Indemnizaciones Laborales, preparado según disposiciones contables vigentes, mismo que constituye el documento base para el registro de las provisiones legales.
 - c. Revisé la documentación societaria de la empresa, especialmente la correspondiente a las Sesiones de Junta General, Juntas Generales Extraordinarias, Sesiones de Directorio, determinando que la Administración ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas en las mismas.



- d. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de las normas contables, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
- e. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279, numeral 11, de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.
4. Las obligaciones que la empresa ha realizado para el desarrollo de sus operaciones están debidamente auditadas por los Auditores Externos
5. Las cifras comparativas de los Estados Financieros de la empresa correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, se presentan como anexo al presente informe
6. A consecuencia de las condiciones del negocio, afectado con la plaga del PC incidió en la industrialización del aceite debiendo reducir el personal de la palma, empezó un proceso de reducción del personal y por ello durante el año 2019, liquidó a 24 de sus trabajadores, según consta en las respectivas Actas de Finiquito, las cuales están debidamente legalizadas ante las Autoridades del Trabajo, según el detalle siguiente

Fecha	Empleado	Valor
2019-06-17	Giraldo Roman Carlos Marcelo	1.028,43
2019-06-27	Palacios Chacasaguay Silvana Carolina	4.856,65
2019-07-17	Benavides López Manuel Antonio	4.167,00
2019-07-17	Valencia Montaña Guillermo Gerardo	6.954,96
2019-07-17	Carrasco Bonilla José Ignacio	4.598,71
2019-08-13	Santana Alcivar Washington Ney	10.972,57
2019-08-13	Gutierrez Sánchez Jorge Rafael	289,32
2019-09-11	Calderón Martínez Carla Elizabeth	216,77
2019-10-10	Bravo Santana Yovanny Mauricio	29.870,49
2019-10-10	Cusme Párraga José Ramón	34.202,79
2019-10-10	Zambrano Cagua Jhno Henry	3.446,63
SUBTOTAL		100.604,32
2020-01-14	Cáceres Gonzalo Oswaldo	9.444,98
2020-01-14	Carrillo Merlo Juan Ignacio	32.463,77
2020-01-14	Gómez Andrade Holger Alberto	25.551,93
2020-01-14	Gualán Salinas Livio Rosalino	16.873,93
2020-01-14	Huerta Rosales José	16.935,08
2020-01-14	Japón Guajala Julio Benigno	17.049,68
2020-01-14	Labre Mejía Luis Gerardo	11.734,31
2020-01-14	Mendileta Lectong Carlos Vinicio	2.104,98
2020-01-14	Mendoza Palma Wilmer Daniel	2.118,66